INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Modalidad : LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL N° 1098/2020

Descripción : "Adquisición de Acondicionadores de Aire"

ID : 376.419

Fecha : Asunción, 03 de diciembre de 2020

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 44456 de fecha 13 de noviembre de 2020, **(ANEXO-1)** indicándose que el mismo estará conformado por:

- Coordinador: Señor Baldomero Zacarías
- Miembro Representante del Área Solicitante: Señor Jorge Britos
- Miembro Representante de la Asesoría Legal: Señora Andrea Soledad Antúnez

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Acondicionador de Aire tipo Split de 12.000 BTU/h - Frío/Calor, con su Kit de instalación y control remoto.	Unidad	22
2	Acondicionador de Aire tipo Split de 18.000 BTU/h - Frío/Calor, con su Kit de instalación y control remoto.	Unidad	55
3	Acondicionador de Aire tipo Split de 24.000 BTU/h - Frío/Calor, con su Kit de instalación y control remoto.	Unidad	22
4	Acondicionador de Aire tipo Split de 36.000 BTU/h - Frío/Calor, con su Kit de instalación y control remoto.	Unidad	12
5	Acondicionador de Aire tipo Split de 60.000 BTU/h - Frío/Calor, con su Kit de instalación y control remoto.	Unidad	1

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y a las normativas vigentes pasamos a analizar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta N° 93/2020 de fecha 19 de noviembre de 2020, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas, a través del Módulo de Oferta Electrónica **(ANEXO-1)**:

Oferente N° 1 NICOLAS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A.	
ítems	**Precio Total G.(IVA Incluido)**
Ítem 1	34.749.550.-
Ítem 2	144.112.760.-
Ítem 3	77.837.606.-
Ítem 4	78.731.820.-
Ítem 5	8.504.992.-

Oferente N° 2 EMILIO GOTZE PETERSEN	
ítems	**Precio Total G.(IVA Incluido)**
Ítem 1	38.720.000.-
Ítem 2	147.950.000.-
Ítem 3	69.146.000.-
Ítem 4	82.944.000.-
Ítem 5	9.338.000.-

Oferente N° 3 AIRETEC S.R.L.	
ítems	**Precio Total G.(IVA Incluido)**
Ítem 1	40.480.000.-
Ítem 2	147.400.000.-
Ítem 3	81.730.000.-
Ítem 4	94.980.000.-
Ítem 5	9.460.000.-

Oferente N° 4 PIRO'Y S.A.	
ítems	**Precio Total G.(IVA Incluido)**
Ítem 1	No Cotiza
Ítem 2	No Cotiza

Ítem 3	No Cotiza
Ítem 4	71.088.000.-
Ítem 5	8.727.000.-

1.2 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: durante el acto de Apertura de ofertas, a través del Módulo de Oferta Electrónica, no se registraron observaciones.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial **(ANEXO-2)**, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTO	OFERENTES			
	NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A.	EMILIO GOTZE PETERSEN	AIRETEC S.R.L.	PIRO'Y S.A.
Formulario de Oferta y Planilla de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente, la existencia legal y la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE (*) SIPE N° 1620684	CUMPLE	CUMPLE (*) SIPE N° 1620411	CUMPLE(*) SIPE N° 1620346
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

(*) El documento presentado mediante constancia del SIPE, fue verificado por este Comité de Evaluación.

(1) <u>Análisis del SINARH - Art. 40 de la Ley N° 2051/03, de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, incisos a) y b)</u>:

En cumplimiento a lo establecido en la **<u>Resolución DNCP N° 849/2015</u>**, se ha solicitado a todos los oferentes a través de la Nota CEO N° 1- Solicitud de Aclaraciones – Comité de Evaluación de Ofertas, el Formulario "Información relativa al SINARH", conforme indica en el Pliego de Bases y Condiciones en el punto de Formularios.

Como consecuencia a la solicitud realizada, todas las firmas, han presentado lo solicitado **(ANEXO 3)**.

Se ha consultado al Departamento de Gestión del Personal, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **(ANEXO 2)**.

En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que:

- **PIRO'Y S.A.:**
  Uno de los socios de la Empresa Piro'y S.A.: Sr. Abelardo Brugada Ferrari, registra datos prestando servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores como Profesor, desde el año 2012, con fecha de baja el 31/07/2015.
- **Nicolás González ODDONE S.A.E.C.A.:**
  - La Sra. Beatriz Eugenia González Bosio registra datos prestando servicios en la Presidencia como Asesor, en el periodo 01/05/2014 hasta 31/12/2016, con fecha de baja el 31/12/2016.
  - La Sra. María Inés Friedmann Zarza registra datos prestando servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores como 1er Secretario y Cónsul, en el periodo 01/01/2013 hasta la fecha, sin fecha de baja. Además al respecto, de conformidad a lo establecido en el Art. 2° de la Ley N° 1626/2000 inciso c) los diplomáticos y cónsules en actividad, comprendido en el ámbito de aplicación de la ley que regula la carrera diplomática y consular, se exceptúan expresamente de lo establecido en el Art. 1° de la Ley N° 1626/2000.
  - El Sr. Jorge Antonio Seall Sasiani registra datos prestando servicios en el Consejo de la Magistratura como Personal Docente, en el periodo 01/07/2015 con fecha de baja el 28/03/2019.
  - La Sra. Irmina Elizabeth Quintana Speranza registra datos prestando servicios en el Ministerio Público como Auxiliar Fiscal, en el periodo 16/04/2005 con fecha de baja el 30/07/2007.
  - El Sr. Gustavo Armando Baez Arévalo registra datos prestando servicios en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social como Profesional, en el periodo 01/01/2012 hasta la fecha, sin fecha de baja.
  - El Sr. Ruben Aguilar Zapag registra datos prestando servicios en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social como Profesional Sanitario, en el periodo 01/01/2015 hasta la fecha, sin fecha de baja.

  Al respecto, de conformidad a lo dispuesto en el PBC "CALIFICACIÓN LEGAL-PROHIBICIONES DE LOS INCISOS A Y B DEL ARTICULO 40 (RESOLUCIÓN DNCP 849/15)" este Comité de Evaluación pasa analizar acabadamente la situación.

Se advierte que los Señores Gustavo Armando Baez Arévalo y Ruben Aguilar Zapag, si bien son funcionarios públicos, no pertenece al plantel de la ANDE, sino al del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, por lo que no intervienes en ninguna de las etapas del procedimiento. Por este motivo los mismo no se encuentra incurso en la prohibición contenida en el inciso a) del artículo 40 de la ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Las demás verificaciones efectuadas acerca de las personas responsables de las distintas firmas oferentes, han demostrado no tener vínculos con el Estado Paraguayo, en el sentido de ser Funcionarios Públicos, según documentos que se adjuntan al presente informe **(ANEXO 2)**.

(2) Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03. En la **"Planilla de Verificación de Documentos" (ANEXO-2)**, se deja constancia del cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03).

Todas las firmas oferentes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos **(ANEXO-2).**

3.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

Para efectos de evaluación y comparación de oferta en la Planilla adjunta **(ANEXO-2)**, en el Cuadro Comparativo de Ofertas, se observa la variación existente entre el Costo Estimado y el Precio presentado por el Oferente.

Ítem 1:

Firmas	Origen	Oferta Física	Variación con relación al costo estimado
		Total G. IVA Incluido	
			G. 46.640.000
NICOLAS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A.	CHINA	34.749.550	-25,49%
GOTZE INGENIERÍA	CHINA	38.720.000	-16,98%
AIRETEC S.R.L.	CHINA	40.480.000	-13,21%

Ítem 2:

Firmas	Origen	Oferta Física	Variación con relación al costo estimado
		Total G. IVA Incluido	
			G. 156.640.000
NICOLAS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A.	CHINA	144.112.760	-8,00%
GOTZE INGENIERÍA	CHINA	147.950.000	-5,55%
AIRETEC S.R.L.	CHINA	147.400.000	-5,90%

Ítem 3:

Firmas	Origen	Oferta Física	Variación con relación al costo estimado
		Total G. IVA Incluido	
			G. 79.515.326
GOTZE INGENIERÍA	CHINA	69.146.000	-13,04%
NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A.	CHINA	77.837.606	-2,11%
AIRETEC S.R.L.	CHINA	81.730.000	2,79%

Ítem 4:

Firmas	Origen	Oferta Física	Variación con relación al costo estimado
		Total G. IVA Incluido	
			G. 78.291.048
PIRO'Y S.A.	CHINA	71.088.000	-9,20%
NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A.	CHINA	78.731.820	0,56%
EMILI GOTZE PETERSEN	CHINA	82.944.400	6,01%
AIRETEC S.R.L.	CHINA	94.980.000	21,32%

Ítem 5:

Firmas	Origen	Oferta Física	Variación con relación al costo estimado
		Total G. IVA Incluido	
			G. 10.182.333
NICOLAS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A.	CHINA	8.504.992	-16,47%
PIRO'Y S.A.	CHINA	8.727.000	-14,29%
GOTZE INGENIERÍA	CHINA	9.338.000	-8,29%
AIRETEC S.R.L.	CHINA	9.460.000	-7,09%

3.2. Análisis de los precios en atención a la Resolución DNCP N° 1890/2020

Teniendo en cuenta que la firma **NICOLAS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A.,** ha quedado por debajo del 25% del precio de la oferta y según la Resolución DNCP N° 1890/2020 que resuelve solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el ítem 1, el comité realizó la siguiente consulta, cuyo desglose se adjunta en el **ANEXO 3**.

- Se ha solicitado a la firma **NICOLAS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A.**, por medio de la Nota CEO N° 1 – Solicitud de Aclaraciones – Comité de Evaluación de Ofertas, la explicación detallada de la composición de precio ofertado para el ítem 1:

NICOLAS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A.
Ítem 1

Ítem	Descripción
1	Acondicionador de Aire tipo Split de 12.000 BTU/h – Frío/Calor, con su kit de instalación y control remoto.

En respuesta a la solicitud realizada, la firma **NICOLAS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A.**, ha presentado lo solicitado, indicando la composición del precio del ítem 1.

Este Comité considera suficiente la respuesta presentada por la firma **NICOLAS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A.**, dado que al analizar la composición del precio del ítem 1, es considerado razonable por lo tanto se considera que la oferta es de ejecución posible y no será rechazada, por lo que se continúa con la evaluación correspondiente.

El precio ofertado por las demás firmas habilitadas, se encuentran dentro del rango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en relación a los costos estimados. Por tanto, este Comité considera que las ofertas de las firmas habilitadas, son de ejecución posible, no serán rechazadas y se continúa con la evaluación.

3.3. Aplicación del margen de preferencia:

Todos los bienes cotizados son de origen extranjero por lo que no corresponde la aplicación del beneficio del margen de preferencia, por tanto el posicionamiento de las ofertas no varía.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Se ha procedido al análisis de la oferta ubicada como la más baja en precio, en cada ítem a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Experiencia Requerida; iii) Capacidad Financiera; iv) Capacidad Técnica.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos legales del llamado (documentos formales no analizados), constatándose lo siguiente:

ITEM 1, 2 y 5

Requisito Exigido en el PBC	Documentos Requeridos	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	NICOLAS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A.
Todos los bienes indicados en la Lista de Precios, en caso de que la empresa no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes, deberá presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida como máximo a la fecha tope de presentación de ofertas.	Autorización del Fabricante	----	CEO N° 3 (*)	Cumple

(*) Se ha solicitado a la firma **NICOLAS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A.**, por medio de la Nota CEO N° 3 (Solicitud de Aclaraciones – Comité de Evaluación), vía correo electrónico la presentación de lo siguiente:

- **Autorización del Fabricante** (indicado en el PBC)
  Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación: Todos los bienes indicados en la Lista de Precios, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes, deberá presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma **NICOLAS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A.**, en fecha 10 de diciembre de 2020, ha presentado lo solicitado **(ANEXO 3)**.

ITEM 3

Requisito Exigido en el PBC	Documentos Requeridos	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	GOTZE INGENIERÍA
Todos los bienes indicados en la Lista de Precios, en caso de que la empresa no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino	Autorización del Fabricante	Presenta	----	Cumple

sea importador y/o distribuidor de los bienes, deberá presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida como máximo a la fecha tope de presentación de ofertas.				

Una vez verificadas las documentaciones presentadas por la firma **GOTZE INGENIERÍA**, se observa que la misma ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

ITEM 4

Requisito Exigido en el PBC	Documentos Requeridos	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	PIRO'Y S.A.
Todos los bienes indicados en la Lista de Precios, en caso de que la empresa no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes, deberá presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida como máximo a la fecha tope de presentación de ofertas.	Autorización del Fabricante	-----	CEO N° 2 (*)	Cumple

(*) Se ha solicitado a la firma **PIRO´Y S.A.**, por medio de la Nota CEO N° 2 (Solicitud de Aclaraciones – Comité de Evaluación), vía correo electrónico la presentación de lo siguiente:

- **Autorización del Fabricante** (indicado en el PBC)
  Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación: Todos los bienes indicados en la Lista de Precios, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes, deberá presentar los documentos que demuestren la cadena de

autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma **PIRO´Y S.A.**, en fecha 10 de diciembre de 2020, ha presentado lo solicitado **(ANEXO 3)**.

En la **"Planilla de Verificación de Documentos" (ANEXO-2),** se indica que las firmas **NICOLAS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A, GOTZE INGENIERÍA y PIRO'Y S.A.**, han dado cumplimiento a la presentación en tiempo y forma de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.2. Verificación de la Experiencia Requerida:

De conformidad a lo establecido en los **Requisitos documentales para la evaluación,** se ha procedido a analizar la experiencia **(ANEXO 2)**, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1 Experiencia:

ITEM 1, 2 y 5

Requisito Exigido en el PBC	Documentos Requeridos	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	NICOLAS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A.
Demostrar la experiencia en la fabricación y/o provisión iguales o superiores características al bien Licitado en entidades públicas y/o privadas, como mínimo tres (3) años, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: tres (3) últimos años. (Años 2017, 2018 y 2019).	Copia de facturaciones y/o recepciones finales en las que se indiquen claramente el periodo de ejecución y montos ejecutados, que avalen la experiencia requerida.	-----	CEO N° 1 (*)	Cumple (569%)

(*) Se ha solicitado a la firma **NICOLAS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A.**, por medio de la Nota CEO N° 1 (Solicitud de Aclaraciones – Comité de Evaluación), vía correo electrónico la presentación de lo siguiente:

- Copia de facturaciones donde se demuestre la experiencia en la fabricación y/o provisión iguales o superiores características al bien Licitado en entidades públicas y/o privadas, como mínimo tres (3) años, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un

monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente Licitación, de los: tres (3) últimos años (Años 2017, 2018 y 2019); de todos los ítems ofertados.

Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma **NICOLAS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A.**, en fecha 02 de diciembre de 2020, ha presentado lo solicitado **(ANEXO 3)**.

Una vez verificadas las documentaciones presentadas por la firma **NICOLAS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A.**, se observa que la misma ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación. En el **ANEXO-2** (Planilla de Verificación de Documentos – Experiencia Requerida), se encuentra el resumen de las cantidades de los acondicionadores de aires proveídos por el oferente, conforme solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM 3

Requisito Exigido en el PBC	Documentos Requeridos	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	GOTZE INGENIERÍA
Demostrar la experiencia en la fabricación y/o provisión iguales o superiores características al bien Licitado en entidades públicas y/o privadas, como mínimo tres (3) años, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: tres (3) últimos años. (Años 2017, 2018 y 2019).	Copia de facturaciones y/o recepciones finales en las que se indiquen claramente el periodo de ejecución y montos ejecutados, que avalen la experiencia requerida.	-----	CEO N° 1 (*)	Cumple (655%)

(*) Se ha solicitado a la firma **GOTZE INGENIERÍA**, por medio de la Nota CEO N° 1 (Solicitud de Aclaraciones – Comité de Evaluación), vía correo electrónico la presentación de lo siguiente:

- Copia de facturaciones donde se demuestre la experiencia en la fabricación y/o provisión iguales o superiores características al bien Licitado en entidades públicas y/o privadas, como mínimo tres (3) años, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente Licitación, de los: tres (3) últimos años (Años 2017, 2018 y 2019); de los ítems 1 al 4.

Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma **GOTZE INGENIERÍA**, en fecha 03 de diciembre de 2020, ha presentado lo solicitado **(ANEXO 3)**.

Una vez verificadas las documentaciones presentadas por la firma **GOTZE INGENIERÍA**, se observa que la misma ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación. En el **ANEXO-2** (Planilla de Verificación de Documentos – Experiencia Requerida), se encuentra el resumen de las cantidades de los acondicionadores de aires proveídos por el oferente, conforme solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM 4

Requisito Exigido en el PBC	Documentos Requeridos	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	PIRO'Y S.A.
Demostrar la experiencia en la fabricación y/o provisión iguales o superiores características al bien Licitado en entidades públicas y/o privadas, como mínimo tres (3) años, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: tres (3) últimos años. (Años 2017, 2018 y 2019).	Copia de facturaciones y/o recepciones finales en las que se indiquen claramente el periodo de ejecución y montos ejecutados, que avalen la experiencia requerida.	Presenta	-----	Cumple (1733%)

Una vez verificadas las documentaciones presentadas por la firma **PIRO'Y S.A.**, se observa que la misma ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación. En el **ANEXO-2** (Planilla de Verificación de Documentos – Experiencia Requerida), se encuentra el resumen de las cantidades de los acondicionadores de aires proveídos por el oferente, conforme solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.3 Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera de todas las firmas, el detalle se encuentra en el **ANEXO 2 "Planilla de Verificación de Capacidad Financiera"**, constatándose que todas las firmas cumplen con este requisito.

4.4. Verificación del cumplimiento de la Capacidad Técnica indicada en el PBC (ANEXO 2):

De conformidad a lo establecido en el Requisito documental para evaluar la capacidad técnica, se ha procedido a evaluar los documentos presentados por las firmas **NICOLAS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A, GOTZE INGENIERÍA y PIRO'Y S.A.**, constatándose lo siguiente:

ÍTEM 1, 2 y 5:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	NICOLAS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A.
Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.	Planilla de datos garantizados de la Especificaciones Técnicas DSA/DSG3/04/2019	----	CEO N°2	Cumple

(*) Se ha solicitado a la firma **NICOLAS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A.**, por medio de la Nota CEO N° 2 (Solicitud de Aclaraciones – Comité de Evaluación), vía correo electrónico la presentación de lo siguiente:

- Planilla de datos Garantizados incluidas en las Especificaciones Técnicas, debidamente llenadas y firmadas, con los datos técnicos y valores en ellas solicitadas, de todos los ítems, conforme indica en el Pliego de Bases y Condiciones.

Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma **NICOLAS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A.**, en fecha 03 de diciembre de 2020, ha presentado lo solicitado **(ANEXO 3)**.

Observadas las documentaciones presentadas por el oferente, se verifica que la firma **NICOLAS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A.**, ha dado cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación.

ÍTEM 3:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	GOTZE INGENIERÍA
Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.	Planilla de datos garantizados de la Especificaciones Técnicas DSA/DSG3/04/2019	Presenta	----	Cumple

Observadas las documentaciones presentadas por el oferente, se verifica que la firma **GOTZE INGENIERÍA**, ha dado cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación.

ÍTEM 4:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	PIRO'Y S.A.
Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.	Planilla de datos garantizados de la Especificaciones Técnicas DSA/DSG3/04/2019	Presenta	----	Cumple

Observadas las documentaciones presentadas por el oferente, se verifica que la firma **PIRO'Y S.A.**, ha dado cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la Licitación por Concurso de Oferta Nacional ANDE N° 1098/2020, para la **"Adquisición de Acondicionadores de Aires"**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, según el siguiente detalle:

Ítem 1
A: NICOLAS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A.

Ítem	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G. (IVA incluido)	Precio Total G. (IVA incluido)
1	Acondicionador de Aire tipo Split de 12.000 BTU/h - Frío/Calor, con su Kit de instalación y control remoto.	TOKYO	CHINA	Unidad	22	1.579.525	34.749.550
						Monto Total	34.749.550

Monto Adjudicado para el Ítem 1: G. 34.749.550 (Guaraníes Treinta y cuatro millones setecientos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta), IVA incluido.

El costo estimado para el Ítem 1 asciende a G. 46.640.000 (Guaraníes Cuarenta y seis millones seiscientos cuarenta mil), IVA incluido.

La variación porcentual Monto Adjudicado/Costo Estimado, para este Ítem 1 es: -25,49%.

Ítem 2:

A: NICOLAS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A.

Ítem	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G. (IVA incluido)	Precio Total G. (IVA incluido)
2	Acondicionador de Aire tipo Split de 18.000 BTU/h - Frío/Calor, con su Kit de instalación y control remoto.	TOKYO	CHINA	Unidad	55	2.620.232	144.112.760
						Monto Total	144.112.760

Monto Adjudicado para el Ítem 2: G. 144.112.760 (Guaraníes Ciento cuarenta y cuatro millones ciento doce mil setecientos sesenta), IVA incluido.

El costo estimado para Ítem 2 asciende a G. 156.640.000 (Guaraníes Ciento cincuenta y seis millones seiscientos cuarenta mil), IVA incluido.

La variación porcentual Monto Adjudicado/Costo Estimado, para este LOTE 1 es: -8,00%.

Ítems 3:

A: GOTZE INGENIERÍA

Ítem	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G. (IVA incluido)	Precio Total G. (IVA incluido)
3	Acondicionador de Aire tipo Split de 24.000 BTU/h - Frío/Calor, con su Kit de instalación y control remoto.	GOTZE	CHINA	Unidad	22	3.143.000	69.146.000
						Monto Total	69.146.000

Monto Adjudicado para el Ítem 3: G. 69.146.000 (Guaraníes Sesenta y nueve millones ciento cuarenta y seis mil), IVA incluido.

El costo estimado para el Ítem 3 asciende a G. 79.515.326 (Guaraníes Setenta y nueve millones quinientos quince mil trescientos veintiséis), IVA incluido.

La variación porcentual Monto Adjudicado/Costo Estimado, para el Ítem 3 es: -13,04%.

Ítem 4:

A: PIRO'Y S.A.

Ítem	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G. (IVA incluido)	Precio Total G. (IVA incluido)
4	Acondicionador de Aire tipo Split de 36.000 BTU/h - Frío/Calor, con su Kit de instalación y control remoto.	VCP	CHINA	Unidad	12	5.924.000	71.088.000
						Monto Total	71.088.000

Monto Adjudicado para el Ítem 4: G. 71.088.000 (Guaraníes Setenta y un millones ochenta y ocho mil), IVA incluido.

El costo estimado para el Ítem 4 asciende a G. 78.291.048 (Guaraníes Setenta y ocho millones doscientos noventa y un mil cuarenta y ocho), IVA incluido.
La variación porcentual Monto Adjudicado/Costo Estimado, para el Ítem 4 es: -9,20%.

Ítems 5:

A: NICOLAS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A.

Ítem	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G. (IVA incluido)	Precio Total G. (IVA incluido)
5	Acondicionador de Aire tipo Split de 60.000 BTU/h - Frío/Calor, con su Kit de instalación y control remoto.	TOKYO	CHINA	Unidad	1	8.504.992	8.504.992
						Monto Total	8.504.992

Monto Adjudicado para el Ítem 5: G. 8.504.992 (Guaraníes Ocho millones quinientos cuatro mil novecientos noventa y dos), IVA incluido.

El costo estimado para este Ítem 5 asciende a G. 10.182.333 (Guaraníes Treinta y cuatro mil setenta y seis millones doscientos seis mil seiscientos cincuenta y seis), IVA incluido.

La variación porcentual Monto Adjudicado/Costo Estimado, para el Ítem 5 es: -16,47%.

Atentamente,

*Lic. **Baldomero Zacarías***
Profesional Universitario Senior
Coordinador

*Abog. **Soledad Antunez***
Representante de Asesoría Legal
Miembro

*Ing. **Jorge Britos***
Ingeniero Senior
Miembro